

RIO GALLEGOS,

06 ABR 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.568/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota N° 142/09 interpuesta por la Directora del Departamento Ciencias Sociales mediante la cual solicita la renovación de los contratos de los docentes Clara CABRAL, Claudia FIGUEROA, Cristina DAMASIO, Silvia GONZALEZ, Marcela PATZI, Néstor SOSA, Sandra SANCHEZ y Marcos WILLIAMS PRIM dependientes del citado Departamento, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2009;

QUE mediante Nota N° 069/09 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., certifica la existencia de crédito presupuestario;

QUE a fs. 29 obra Nota interpuesta por la Prof. Sandra SANCHEZ mediante la cual solicita la no renovación del Contrato a Plazo Fijo suscripto oportunamente dado que por cuestiones personales debe trasladar su lugar de residencia a la ciudad de Ushuaia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la contratación de las docentes Clara CABRAL, Claudia FIGUEROA, Cristina DAMASIO, Silvia GONZALEZ, Marcela PATZI, Néstor SOSA y Marcos WILLIAMS PRIM, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2009 y solicitar a la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. la desafectación del crédito presupuestario otorgado mediante Nota N° 069/09 a favor de la Prof. Sandra SANCHEZ;

QUE según lo establecido en el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios de acuerdo a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente Clara CABRAL (C.U.I.L. N° 27-06204353-4) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en un cargo equivalente a una Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades - Subdisciplina Lingüística - Especialidad Otras-Idiomas Modernos - Área Idiomas Modernos - Orientación Francés (06-47-99-05-2) – División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2009.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente Claudia FIGUEROA (C.U.I.L. N° 27-17281354-8) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en un cargo equivalente a una Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Lingüística – Especialidad Otras-Idiomas Modernos - Área Idiomas Modernos – Orientación Inglés (6-47-99-4-2) - División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2009.-

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente Cristina DAMASIO (C.U.I.L. N° 27-16363267-0), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140 en un cargo equivalente a una Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Educación - Especialidad: Pedagogía - Área Pedagogía - Orientación Teorías de la Educación (5-43-8-2-2) – División Educación, a

///





UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2009.-

ARTICULO 4º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente Silvia GONZALEZ (C.U.I.L. Nº 23-13738670-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140 en un cargo equivalente a una Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Educación - Especialidad: Didáctica (C. de la Enseñanza) - Área Didáctica - Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente (5-43-02-02-2) – División Educación, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2009.-

ARTICULO 5º.- EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidades por Area a la docente Silvia GONZALEZ (C.U.I.L. Nº 23-13738670-4), para que pueda desempeñarse conjuntamente en el cargo equivalente a la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial y en el cargo Ordinario Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial correspondientes Area Didáctica.-

ARTICULO 6º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente Marcela PATZI (C.U.I.L. Nº 27-18067216-3) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140 en un cargo equivalente a una Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Psicología - Especialidad Psicología - Área Psicología - Orientación Teorías Psicológicas (05-49-00-03-1) – División Educación, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2009.-

ARTICULO 7º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del docente Néstor SOSA (C.U.I.L. Nº 20-22053260-8) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140 en un cargo equivalente a una Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina - Área Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (03-32-0-4-1) – División Salud, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2009.-

ARTICULO 8º.- EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidad horaria al docente Néstor SOSA (C.U.I.L. Nº 20-22053260-8) en CUATRO (4) horas para que juntamente con las CUARENTA Y CUATRO (44) horas que posee en el Hospital Regional Río Gallegos pueda desempeñarse en el cargo conferido en el Artículo 7º.-

ARTICULO 9º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del docente Marcos WILLIAMS PRIM (C.U.I.L. Nº 20-16583982-0) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140 en un cargo equivalente a una Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Administración – Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones – Área Administración – Orientación Organizaciones (5-35-05-00-1) – División Administración, a partir del 1º de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2009 y/o hasta el reintegro del Ingº. Agr. Carlos MILICEVIC.-

ARTICULO 10º.- SOLICITAR a la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. la desafectación del crédito presupuestario otorgado mediante Nota Nº 069/09 a favor de la Prof. Sandra SANCHEZ (C.U.I.L. Nº 27-17195267-6).-

ARTICULO 11º.- REMITIR el presente a la Jefatura del Departamento Administración de Personal a los efectos de formalizar los contratos de referencia.-

ARTICULO 12º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – Información de Grado – OBRA 00 – INCISO 01 – Gastos en Personal – PARTIDA PRINCIPAL 02 – Personal Temporal - FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – Educación y Cultura – PRESUPUESTO 2009.-

ARTICULO 13º.- Regístrate. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección de

///



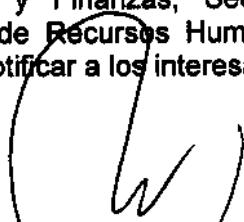


UNPA

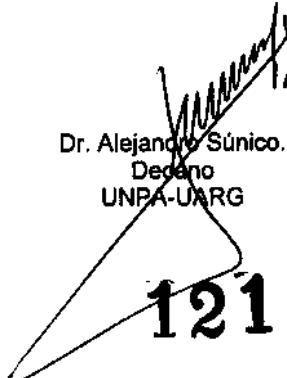
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-3-

Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARGHIVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico.
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

121